



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

Pág. 1 de 5

AC N°016 DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN”.

ACUERDO MUNICIPAL No. 016 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN”.

El Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién – Valle Del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 603 de 2022 y

CONSIDERANDO

1. Que es deber constitucional y legal del Alcalde presentar de manera oportuna los proyectos de acuerdo a la Honorable Corporación para la buena marcha del municipio.
2. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia y propiciar el desarrollo integral de las comunidades.
3. Que el Artículo 226° de la Constitución Política consagra la obligación del Estado de promover la integración con otros Estados en áreas de interés común y la cooperación internacional, con el fin de apoyar el desarrollo social, económico y cultural de las regiones y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.
4. Que el Artículo 287° de la Constitución Política garantiza la autonomía de las entidades territoriales, permitiéndoles gestionar sus propios recursos.
5. Que el Decreto 603 de 2022 establece los lineamientos para la conformación de instancias de coordinación en cooperación internacional, como los comités municipales y departamentales, permitiendo la participación activa de actores públicos, privados y de la sociedad civil para la promoción y ejecución de proyectos de cooperación en el ámbito local.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2025

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 2 de 5

AC N°016 DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN”.

6. Que la Ley 489 de 1998 promueve la descentralización, autonomía y gestión administrativa de los entes territoriales, permitiéndoles la creación de comités y organismos que faciliten la gestión de recursos y alianzas para el desarrollo del territorio.

7. Que la Ley 1551 de 2012 promueve la asociación entre entidades territoriales y otros actores, incentivando el desarrollo de proyectos de impacto regional en áreas como la salud, la educación, el saneamiento básico y la infraestructura, en los cuales la cooperación internacional es un elemento clave para optimizar recursos y lograr impactos sostenibles.

8. Que la globalización ha potenciado la cooperación internacional como herramienta para el desarrollo local, permitiendo a los municipios acceder a recursos financieros, conocimientos y tecnología que contribuyen a mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

9. Que la creación del Comité Municipal de Cooperación Internacional en Calima El Darién permitirá estructurar un órgano de concertación y articulación de actores públicos, privados y de la sociedad civil.

10. Que, este Comité impulsará programas y proyectos en áreas fundamentales para el bienestar de la comunidad, tales como:

- **Educación**, promoviendo el acceso a una educación de calidad mediante alianzas que faciliten la implementación de programas innovadores y capacitaciones.
- **Salud**, contribuyendo a la inversión en infraestructura de salud, campañas de prevención y atención de enfermedades.
- **Saneamiento Básico**, gestionando recursos para mejorar el acceso a agua potable y el tratamiento de residuos sólidos, lo cual es vital para el desarrollo sostenible y la salud pública.
- **Infraestructura y Obras Sociales**, desarrollando proyectos de infraestructura comunitaria y mejorando la conectividad y el acceso a servicios básicos.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2025

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

Pág. 3 de 5

AC N°016 DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN”.

11. Que, la creación de este Comité contribuirá a mejorar la eficiencia en la canalización y administración de los recursos provenientes de la cooperación internacional, promoviendo la corresponsabilidad y la participación activa de actores públicos, privados y de la sociedad civil en el desarrollo del municipio.

12. Que, la creación del Comité Municipal de Cooperación internacional permitirá dar respuesta a las necesidades sociales del municipio de Calima El Darién, optimizando el uso de recursos y generando un impacto social positivo en las poblaciones más vulnerables, al tiempo que se fortalece la cohesión social y se fomenta la corresponsabilidad en la gestión del desarrollo territorial.

13. Que, el Comité será un espacio de participación, concertación y diálogo, en el cual la comunidad, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y entidades públicas trabajarán en conjunto para definir y ejecutar las prioridades del municipio en materia de cooperación internacional, mejorando así la gobernanza y promoviendo un desarrollo más inclusivo y equitativo.

Que, con lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: CREACIÓN.

Créase el Comité Municipal de Cooperación Internacional del municipio de Calima El Darién – Valle del Cauca, como una instancia de asesoría, concertación, articulación y coordinación de las acciones del municipio en esta materia, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Cooperación Internacional y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC – Colombia).

ARTÍCULO 2°: CONFORMACIÓN. Estará integrado por:

- El Alcalde o su delegado, quien lo presidirá.
- Secretario de Fomento al Turismo, la Cultura y el Deporte o su delegado.
- Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial o su delegado.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2025

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 4 de 5

AC N°016 DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN”.

- Un representante de la Gobernación del Valle del Cauca.
- Un representante del sector productivo.
- Un representante de la Cámara de Comercio.
- Un representante del sector cultural.
- Un representante del sector turismo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Podrán ser invitados otros actores con experticia técnica, como universidades, ONG, agencias de cooperación, etc.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La administración municipal designará a los integrantes previa convocatoria pública.

PARÁGRAFO TERCERO. Se invitará de forma permanente ante el comité, a la Agencia Presidencial de Cooperación internacional de Colombia (APC-COLOMBIA) y demás entidades del orden departamental y nacional que fortalezcan y puedan apoyar de acuerdo con sus competencias al comité municipal de cooperación de Calima El Darién – Valle del Cauca.

ARTÍCULO 3°: SECRETARÍA TÉCNICA.

El Comité contará con una secretaria técnica, que será ejercida por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial la cual tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar las convocatorias a las reuniones requeridas.
2. Llevar las correspondientes actas de las reuniones.
3. Apoyar al comité en los asuntos propios de informes de gestión.
4. Apoyar logísticamente los requerimientos del comité.
5. Entre otras funciones que establezca el comité en pleno.

ARTÍCULO 4°: FUNCIONES: El Comité del que falta el presente acuerdo tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Liderar y asesorar el Plan de Acción de Cooperación Internacional.
- b) Realizar seguimiento anual a dicho Plan.
- c) Informar al Concejo Municipal sobre los avances.
- d) Fomentar capacitaciones internas sobre cooperación.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2025

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 5 de 5

AC N°016 DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN”.

- e) Promover la articulación con estrategias locales, regionales y nacionales.
- f) Asesorar a dependencias en proyectos con enfoque de cooperación.
- g) Socializar experiencias exitosas.
- h) Promover la marca del municipio a nivel internacional.
- i) Fomentar la cooperación entre entidades públicas y privadas.
- j) Adoptar su propio reglamento.
- k) Identificar oportunidades de cooperación internacional alineadas con el plan de desarrollo municipal.
- l) Asesorar la postulación de los proyectos del municipio a convocatorias de cooperación internacional

PARÁGRAFO. Los miembros del Comité del que trata el presente Acuerdo Municipal ejercerán sus funciones ad honorem.

ARTÍCULO 5°: VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y posterior publicación y deroga todo aquel que le sea contrario.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién valle, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025)

ÉRICA JANETH ORDÓÑEZ SOTO
Presidente

ZAYDA MARIA VASQUEZ LADINO
Secretaria

HCM- TRD-100-03-01-016_ 20251028
Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino– secretaria general

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad
H_Concejo_2025

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>